

PLAZO DE MATRICULACIÓN PARA NUEVOS ALUMNOS DE TALLERES MUNICIPALES (SOLO EMPADRONADOS) CURSO 2024/2025

Por orden de la Concejal Delegada de Cultura, y de conformidad con el artículo 7.1.1.b del Acuerdo de establecimiento y fijación de Precios Públicos por la Prestación de Servicios y Actividades de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se informa que, el **PLAZO DE MATRÍCULAS DE NUEVOS ALUMNOS (SÓLO EMPADRONADOS) EN TALLERES MUNICIPALES PARA EL CURSO 2024-2025** será el comprendido entre los días **10 AL 28 DE JUNIO DE 2024** ambos inclusive.

Una vez finalizada la renovación de antiguos alumnos, el **4 DE JUNIO** se publicará el listado de **plazas que hayan quedado vacantes** para el curso **2024-2025**, tanto en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Cultura como en el del Centro de Formación y en la página web del Ayuntamiento.

<https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/procedimiento-de-matriculacion-curso-2024-2025>

La matriculación para el curso 2024-2025 será, del 10 al 28 de JUNIO, de forma presencial. Para ello deberán SOLICITAR CITA PREVIA A PARTIR DEL 5 DE JUNIO, bien llamando a los teléfonos 916349300 ó 916327161 (indicando que solicitan cita para la Concejalía de Cultura) o bien directamente desde la SEDE ELECTRÓNICA a través del enlace:

<https://carpetaciudadano.aytoboadilla.org/eAdmin/Reservas.do?action=reservas&tipo=51>

DEBERÁ SOLICITARSE UNA CITA A NOMBRE DE CADA INTERESADO EN MATRICULARSE. En caso de reservar más de un día y hora se procederá a anular todas las citas que se hubieran cerrado para una misma persona.

En el día y hora en que se hayan citado, deberán **personarse en la Concejalía de Cultura**, sita en **Avenida Isabel de Farnesio nº 16**, donde elegirán taller y horario, o en su defecto podrán apuntarse en lista de espera. El **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN QUE PODRÁN CITARSE será: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. SERÁ IMPRESCINDIBLE APORTAR EL SMS O MAIL QUE HABRÁN RECIBIDO CON LA CONFIRMACIÓN DE SU CITA, NO SIENDO VÁLIDOS PANTALLAZOS PREVIOS A ESA CONFIRMACIÓN (SI EN LOS MINUTOS POSTERIORES A LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE CITA NO RECIBE LA CONFIRMACIÓN, ES PORQUE SU CITA NO SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE, POR LO QUE DEBE REPETIR EL TRÁMITE DE SOLICITUD).**

Un alumno podrá matricularse en tres talleres como máximo. Para formalizar la matrícula deberá personarse el interesado o persona en quien delegue, en este último caso deberá aportar la debida autorización, así como documento de identidad del representante y fotocopia del documento de identidad del representado.

IMPORTANTE: Los alumnos o titulares de recibos que tengan **PENDIENTE DE ABONAR ALGÚN PAGO NO PODRÁN MATRICULARSE** en ninguna actividad y/o asignatura de la Concejalía de Cultura, hasta haber abonado las cantidades pendientes.

Es imprescindible la presentación de los **DATOS BANCARIOS CON EL CÓDIGO IBAN** para la domiciliación tanto de la cuota trimestral como de la matrícula y seguro escolar. En el caso de que no coincida el alumno mayor de edad con el titular de la cuenta donde se realizará la domiciliación, habrá de presentarse, además, una autorización de domiciliación bancaria y fotocopia del documento de identidad del titular de la cuenta.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los **ALUMNOS NUEVOS**, que se encuentren en situación de solicitar algún tipo de reducción de cuota, **deberán aportar** la documentación que se detalla a continuación:

A) REDUCCIÓN PARA SEGUNDO FAMILIAR MATRICULADO, TERCERO Y SUCESIVOS

Según el vigente Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por la Prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se aplicará una reducción, a los alumnos matriculados en los Talleres Municipales, según el siguiente detalle:

FAMILIARES MATRICULADOS	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN PARA EMPADRONADOS
Segundo familiar matriculado	15%
Tercer familiar matriculado y sucesivos	30%

Se entiende por unidad familiar a los matrimonios, parejas de hecho y familias monoparentales empadronadas en el municipio e hijos menores de 21 años igualmente empadronados en el municipio y que residan en el mismo domicilio

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Libro de familia

B) OTRAS REDUCCIONES

Se reducirá en un **50 por ciento** el precio a los usuarios empadronados en el municipio que acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Ser miembros de Familia numerosa
- ✓ Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 50%.
- ✓ Ser jubilado, pensionista o tener 65 años o más.

Se reducirá en un **100 por cien** el precio a los usuarios empadronados en el municipio que acrediten tener reconocido un **grado de discapacidad igual o superior al 50%**.

Las reducciones establecidas anteriormente son excluyentes entre sí aplicándose, por tanto, la más beneficiosa para el interesado. En ningún caso las bonificaciones reguladas serán de aplicación al concepto *material* incluido en determinados Talleres Municipales, ni a la *matrícula y seguro escolar*.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ✓ Título de Familia Numerosa.
- ✓ Documento acreditativo del reconocimiento del Grado de Discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid u órganos competentes
- ✓ Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Residencia, Tarjeta Sanitaria o cualquier otro documento que acredite la condición de jubilado o pensionista.

REDUCCIONES POR DESEMPLEO.

La documentación que acredita la situación de desempleo se deberá presentar trimestralmente, siendo el plazo para el primer trimestre el comprendido del 20 al 30 de septiembre de 2024.

Boadilla del Monte, a 25 de abril de 2024
CONCEJALÍA DE CULTURA